



## MOVIMIENTO HACIA UN ESTADO LAICO

La asociación Movimiento hacia un Estado Laico (MHUEL)

### CONSIDERANDO QUE

1. Ninguna confesión tiene carácter estatal, según declara el artículo 16.3 de la Constitución española, por lo que todas y cada una de las instituciones públicas del Estado deben ser aconfesionales
2. Las celebraciones, devociones y actos de carácter confesional pertenecen al ámbito privado de la ciudadanía.
3. El Ayuntamiento de Zaragoza y sus representantes institucionales deben cumplir en calidad de tales la aconfesionalidad del Estado.
4. El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza es una institución pública y sus miembros son funcionarios públicos del Ayuntamiento

### DECLARA

1. Tal como puede leerse en el Programa Oficial de la Fiesta de los Bomberos de la ciudad de Zaragoza existente en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Zaragoza, no deberían estar incluidos como actos oficiales institucionales una misa católica o una Visita y Ofrenda de flores en la Basílica del Pilar.
2. No deberían asistir a tales actos confesionales la Consejera de Servicios Públicos y Cuarto Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> María Carmen Dueso Mateo, y el Concejal Delegado de Prevención, Extinción de Incendios Y Protección Civil y Concejal Delegado de Mercados y Consumo, D. Laureano Garín Lanaspa.
3. Un Cuerpo de funcionarios públicos de una institución pública del Estado no debe tener un Capellán católico con cargo al erario público.
4. El título oficial de la Fiesta del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Zaragoza debería adecuarse a la aconfesionalidad constitucional del Estado, por lo que parece incongruente el título actual “Fiesta de San Juan de Dios 2010”, tal como aparece en el sitio web oficial del Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de marzo de 2010